



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1984	Sábado 26 de mayo	Número 121

GOBIERNO CIVIL

Concentración del reemplazo 1984. — Cuarto llamamiento

El Excelentísimo señor General Gobernador Militar de la Plaza, remite a este Gobierno Civil la nota, que a continuación se inserta, referida a la Concentración del Reemplazo de 1984, Cuarto Llamamiento, con ruego de que, conocida por los Alcaldes, den la necesaria difusión con el ruego de que su contenido llegue a conocimiento de los Reclutas del R./1984-4.º, cuya concentración en la Caja de Recluta dará comienzo el próximo día 23 de mayo de 1984.

Gobierno Militar de Burgos

Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los Reclutas del Reemplazo 1984 4.º Llamamiento pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde los pueblos a las Cajas de Reclutas que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes Hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los Reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente a las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

Equipaje - cuantía de los socorros

Desde el día que los Reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a los devengos reglamentarios. En aplicación de estos derechos, todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje por incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas hubiera efectuado a razón de las cantidades siguientes:

- Para desayunos, 31 pesetas.
- Para 1.ª comida, 107 pesetas.
- Para 2.ª comida, 37 pesetas.

De los socorros entregados en las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C.I.R. de destino, con expresión de nombre, cantidades y fecha correspondiente.

Los Reclutas deberán ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Lo que se publica en ese período oficial, al objeto indicado.

Burgos, a 15 de mayo de 1984.
El Gobernador Civil, David León Blanco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Excma. Diputa-

ción Provincial el día 10 del actual, se convoca a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de esta provincia, para que formulen peticiones de inclusión de Obras y Servicios para su ejecución en el Plan Provincial 1985, con arreglo a las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL PARA 1985

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 14 de julio de 1984.

Las condiciones que han de regir para la inclusión de obras en este Plan, y a las que han de ajustarse las solicitudes son las que figuran a continuación:

PRIMERA. — Obras y servicios objeto del Plan

Las que contempla y describe el art. 1.º 2 del Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio y aquéllas que determinen las disposiciones legales que puedan dictarse.

SEGUNDA. — Financiación del Plan

El Plan se financiará con créditos de los presupuestos del Estado, con las asignaciones que la Diputación fije —en calidad de cooperación— y con las aportaciones de las Corporaciones locales beneficiarias.

La Diputación centralizará todas las aportaciones, incluida la suya y no se contratará ninguna obra sin que, por parte de la localidad afectada se haya materializado su correspondiente aportación en la Depositaria de Fondos Provinciales, o bien se haya asegurado o garantizado a satisfacción de la Diputación, que tal aportación se ingresara en el momento preciso.

TERCERA. — Aportación municipal

La Diputación fijará, dentro del Plan, el porcentaje de financiación correspondiente a cada tipo de obra.

Una vez aprobado el Plan, el cuadro de financiación de la obra, no podrá variarse, por ello, los Ayuntamientos y Juntas Vecinales deberán soportar íntegramente el exceso de presupuesto, sobre la cantidad figurada en el Plan. Consecuentemente, la Diputación no tramitará ninguna petición que tenga origen en aumentos de unidades de obra o de presupuesto que, en todo caso, sería a cargo de la Corporación local interesada. Si en la contratación de una obra se produjese economía respecto al tipo de licitación, las aportaciones se reducirán en la misma proporción en que estén financiadas. Los fondos sobrantes, tanto por economías por obras que se den de baja, pasarán a constituir un fondo de Remanentes, con el que se financiarán nuevas obras.

La Diputación exigirá de los Ayuntamientos cuyas obras sean incluidas dentro del Plan la correspondiente Certificación expedida por el S. Secretario-Interventor de las respectivas Corporaciones, en la que se certifique que la aportación municipal para la financiación de la obra incluida figure en el Presupuesto municipal de dicho Ayuntamiento para el año 1985.

CUARTA. — Proyectos

Cada petición llevará adjuntada una valoración técnicamente razonada y presupuestada.

No se podrá realizar ninguna obra sin el correspondiente documento técnico redactado por técnico competente y visado por el Colegio correspondiente.

El importe de los honorarios por redacción del documento técnico se entenderá incluido dentro de la subvención concedida.

Antes de proceder a la contratación de la obra, el documento técnico de la misma, deberá ser aprobado por la Corporación local interesada, en la forma y con los requisitos legales que establece la Ley de Régimen Local.

La Entidad local interesada facilitará los ejemplares del documento técnico que sean precisos, al objeto de que sean conocidos por los interesados en la Contrata.

QUINTA. — Colaboración administrativa de las Corporaciones Locales para la ejecución de las obras

Las Corporaciones Locales beneficiarias se comprometerán a aportar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, a obtener las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y servicios cuando sea necesario.

Las Corporaciones Locales beneficiarias responderán de los daños y perjuicios que pudieran causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra.

SEXTA. — Contratación y ejecución de las obras

La contratación de las obras, como ya se ha dicho corresponde a la Diputación, salvo que ésta delegue dicha facultad en los Ayuntamientos que lo soliciten.

La dirección e inspección de las obras se llevará a cabo por la Diputación, que designará el técnico correspondiente, sin perjuicio de la colaboración que, para vigilancia de las obras, presten las autoridades locales.

SÉPTIMA. — Delegaciones de obras

La Diputación, a tenor de lo dispuesto en el art. 8.º, capítulo II del R. D. 1673/1981, de 3 de julio, podrá delegar la facultad de contratar en los Ayuntamientos que lo soliciten, aquellas obras en las que suponga un ahorro de la aportación municipal, mediante la prestación personal u otras aportaciones.

Falta de licitadores: La Diputación podrá delegar las obras en los Ayuntamientos que lo soliciten, cuando no haya sido posible la contratación por falta de licitadores.

OCTAVA. — Presentación de solicitudes y documentación

Es condición indispensable para que una obra pueda ser incluida en el Plan:

1.º Que la Corporación Local interesada, esté al corriente en los pagos que, por cualquier concepto, deba abonar a la Diputación.

2.º Que la solicitud sea presentada dentro del plazo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La solicitud deberá contener certificación de acuerdo municipal de acudir a la convocatoria de peticiones, compromiso formal de efectuar la aportación económica correspondiente y de aceptar íntegramente las Bases de la Convocatoria.

En las solicitudes se deberá indicar el orden de preferencia de acuerdo con las necesidades de la Entidad solicitante en el caso de que se solicite más de una obra. En este caso cada solicitud se presentará en un impreso modelo oficial.

Si la Entidad local solicitara una sola obra deberá indicar en su solicitud que la petición es «única».

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Diputación, o se remitirán en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

NOVENA. — Peticiones anteriores

Aquellas Corporaciones locales que solicitaron, con anterioridad a esta Convocatoria, la inclusión de obras en anteriores Planes o Ayudas para la realización de obras, y que no hayan sido atendidas, si siguen interesadas en la ejecución de las mismas, deberán reproducir sus solicitudes con arreglo a las presentes Bases. Igualmente deberán reproducirse en el correspondiente impreso «modelo oficial».

DÉCIMA. — Legislación aplicable

Regirá la actualmente vigente en materia de Planes Provinciales, las Bases de la presente Convocatoria y acuerdos de la Diputación, en cuanto no resulten modificadas por las normas que específicamente puedan dictarse por la Superioridad para el Plan 1985.

Nota: Se ruega la máxima difusión por parte de los Ayuntamientos entre las Juntas Vecinales.

Burgos, 15 de abril de 1984. — Firmado: El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Administración de Rentas y Exacciones

Aprobado por esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el

día 10 de mayo de 1984 el Padrón de Canon, correspondiente al presente ejercicio de 1984, conforme establece la regla segunda del artículo 12 de la vigente Ordenanza Fiscal número cuatro, que regula la percepción de la «tasa por aprovechamientos especiales en carreteras y caminos vecinales», con carácter permanente, se expone al público, en el tablón de anuncios de esta Corporación, por término de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes, por los contribuyentes que puedan considerarse lesivos con su inclusión en el mismo.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento de los interesados. —

Burgos, 9 de abril de 1984. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Modesto Sánchez Carrión, vecino de Burgos. Calle San Juan de Ortega, 20, adjudicatario de las obras de «Ampliación del Abastecimiento de agua y Depuración en Torresandino».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia».

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 11 de mayo de 1984. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3292.—2.055,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL

Cédula de citación

La Audiencia Provincial de esta capital, en resolución dictada en el rollo del sumario 71-81 del Juzgado de Instrucción de Burgos 2, por estafa, contra Jesús Tabares Parra, ha acordado se cite de comparecencia ante la Sala de la misma para el día catorce de junio próximo, a las 10,50 horas, a Carlos Dos Santos Coelho, Matilde Sedano Galena y Fernando Dos Santos, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en esta capital, Avenida Palencia 33, y actualmente en ignorado paradero, a fin de asistir como testigos al juicio oral señalado en dicho sumario, citaciones que se realizan por medio de la presente.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 57-83, a instancia de Central Burgalesa de Crédito, S. A., representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra José Soto Camarero, María Angeles García González y Máxima Camarero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de septiembre de 1984, a las once horas de la ma-

ñana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han subido los títulos de propiedad y que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de subasta

1. — El piso sexto E, de la casa número uno de la carretera de Logroño, en esta ciudad de Burgos. Finca número 2.131, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.428 del archivo, libro 27 de la sección tercera de Burgos, folio 224.

Tasada a efectos de esta subasta en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

3196.—3.450,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 180-83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don José Ramón Ibáñez y esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de

esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta primera subasta, que es el de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bien objeto de la subasta

1. — El coche matrícula BU-9.732-F, marca Ford Fiesta. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

3197.—3.420,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90-1983, a instancia de Saneamientos Sobrinos de Valetín Marcos, S. A., de Burgos, representado por el Procurador Juan Cobo de Guzmán, contra Pedro María Sáiz Vicario, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de julio, a

las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por 100 de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta primera subasta que es de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bienes objeto de la subasta

Un vehículo Renault-4 matrícula BU-3.214-G. Valorado a efectos de esta subasta en 275.000 pesetas.

Dado en Burgos, a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

3198.—3.140,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 260-1980, a instancia de Trabado, S. L., representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra José Manuel Herrera Espiga, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día trece de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ti-

po de esta segunda subasta que es el de tasación que se indicará rebajado en un veinticinco por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bien objeto de subasta

Un vehículo marca Seat-124, matrícula BU-9.071-A. Valorado en ciento quince mil pesetas.

Sale a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por 100 sobre dicha tasación.

Dado en Burgos, a once de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

3199.—3.150,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Herederos legítimos del fallecido Carlos Morera Clavijo, para que el próximo día seis de junio y hora de las once treinta comparezcan ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 556 de 1984, por imprudencia con resultado de muerte.

Alain Lagrave y Jean Michel Maulin, en ignorado paradero, para que el próximo día seis de junio y hora de las diez cincuenta comparezca en este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 484 de 1984, por imprudencia con daños.

Daciano Revilla Revilla, en ignorado paradero, para que el próximo día trece de junio y hora de las doce comparezca ante este

Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.920 de 1983, por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Maria Isabel de Silva Estévez, conductora del vehículo matricula CA-7831-A el día 27 de enero de 1983, en esta ciudad de Burgos y colisionar al matricula BU-4065-E, produciéndose daños, debiendo comparecer con el permiso de conducir, de circulación y la póliza de seguros, así como nota de los daños que sufriera el vehículo que conducía dicha Maria Isabel. Hecho ocurrido en la Avenida del General Vigón, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día catorce de junio y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 166/83, seguido por imprudencia con daños.

Monsieur Boulauha Ali, conductor del vehículo Renault R-5 matricula 2827-QE-47, propiedad del mismo por los hechos ocurridos el día 14 de marzo en la carretera nacional Madrid-Irún, Km. 65, al colisionar citado vehículo contra el de la empresa Campofrío, S. A., teniendo su domicilio dicho conductor en Rue G. Clemenceau E-5, Montanou, Francia, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 748/84, seguido por imprudencia con daños.

Antonio Ordoño Navarro, con D.N.I. núm. 4.541.906, nacido el 9-4-53 y con domicilio en Hontecillas (Cuenca), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día doce de junio y hora de las diez cincuenta, al objeto de asistir

a la celebración del juicio de faltas núm. 307/84, seguido por hurto.

José Joaquín Gómez de Jesús, conductor del vehículo matricula 5126-QN-16 (F) de 35 años de edad, casado, albañil, hijo de Joao y Alzira, natural de Capeludos-Vilafonca de Aguiar (Portugal), y con domicilio en Francia, BT-B Espoiz, núm. 142 Rue de la Charité 16.000 Angoulême, por los hechos ocurridos el día 23 de abril del corriente año, sobre las 19,50 horas, en término de Cabia, al ser colisionado por otro vehículo, produciéndole daños, debiendo comparecer con el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, de expresado vehículo, así como aportar nota de los daños sufridos, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 740/84, seguido por imprudencia con daños y lesiones.

Dino Dinis, con domicilio en Genbach (Alemania), como conductor y propietario del vehículo matricula 06-RL-258, y del que se desconocen más datos, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 713/84, seguido por imprudencia con daños.

Emilio Vicente Valero, del que se desconocen daños y que reside en esta ciudad, donde tuvo su domicilio en calle Lán Calvo, sin que se sepa número, y José Luis Rubio Zorrilla, de 28 años, casado, albañil, hijo de Anastasio y Victoria, y que tuvo su domicilio en calle Real de Capiscol, 9, que se encuentran

en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día siete de junio y hora de las once treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 261/84, seguido por hurto.

Posibles herederos y perjudicados por el fallecimiento de Micaela Arranz Bombín, ocurrido el día 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, la cual tenía su domicilio en Burgos, Residencia de San Agustín, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día siete de junio y hora de las once cuarenta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.176/83, seguido por imprudencia con lesiones.

Klaus Dieter Osterhaus, de 33 años de edad, conductor del vehículo matricula HSK-A.5366 y al propietario del mismo Wilhem Buehner, con domicilio el primero en Alemania, calle Warstein 2. Kulber núm. 11 y el segundo en Alemania igualmente en 5760 Arnsberg 1 C/ Werler, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día cinco de junio y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 368/84, seguido por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE BURGOS

Carl Midkel Bawe, con último domicilio conocido en Helsinki (Finlandia), Hiltssajankatu 5, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 664/84, seguido por imprudencia con daños.

Ricardo y Joaquín Jiménez Mendoza, nacidos en Burgos el 21-5-58

y 27-3-84, respectivamente, hijos de Antonio y Felicitas, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser emplazados con el escrito de acusación del Ministerio Fiscal y requeridos. Doloso 288/84, por lesiones y falta de hurto.

Raquel Velázquez Carretero, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos. Juicio de faltas número 313/84, seguido por estafa.

Noelle Savin, con domicilio en Pau (Francia), Avda. Ridgway, número 1, para que el día veinte de junio y hora de las 12, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 520/84, sobre imprudencia con resultado de daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Daniel Víctor Savin, con domicilio en Pau (Francia), Avda. Ridgway, núm. 1, para que el día veinte de junio y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 520/84, sobre imprudencia con resultado de daños, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Antopio Correira Marques, 59 Rue J. Giraudon Cite de Barlete 4700 Agen, para que el día 27 de junio y hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 300/84, seguido por imprudencia con resultado de daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Salvador Ponce Dorca, de 23 años de edad, soltero, marinerio; Miguel Brenes Ruiz, de 25 años de edad, soltero, marinerio, y Juan Brenes

Tirado, de 27 años de edad, soltero, pescador, todos ellos con domicilio en Ondárroa o en Conil de la Frontera, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas número 517 de 1983, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse.

José Luis Mateos Lentijo, de 30 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio en Burgos, y a Martín González Moyano, de 19 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y ambos en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan al objeto de prestar declaración, ser reconocidos por el Sr. Médico Forense y ser instruidos del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Juicio de faltas 258/1984, por lesiones.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Pedro Rodríguez Vázquez, de 18 años, soltero, obrero, hijo de Apolinar y de Dorinda, natural de Pradela (León) y actualmente con domicilio en Lausanne (Suiza) Rue Pre Du Marche, núm. 41, y cuyo domicilio en España se desconoce, debiendo traer su permiso de conducir, el de circulación del turismo matrícula VD-223336 (CH) y la documentación del seguro para ser reseñados debidamente. Diligencias previas núm. 134/84, seguidas sobre accidente de circulación con daños.

Jordan Jordan Vancaen, súbdito húngaro, domiciliado en Madrid y artista del circo «El Gran Circo Mundial probablemente, al objeto de recibirle declaración sobre un cheque que libró o talón sin fondos. Diligencias de Ley 10/80, número 371 de 1983, seguidas sobre cheque en descubierto.

José Delgado Cusunier, de 39 años, casado, cocinero, hijo de Miguel y Rosa, natural de Orense y vecino de Suiza, y Evangelista de

Jesús, de 35 años, obrero, casado, hijo de Olinda, natural de Vagos (Portugal) y vecino de Francia, y con domicilio desconocido ambos en España, al objeto de que comparezcan el próximo día catorce de junio y su hora de las doce cuarenta. Rollo de apelación núm. 15 de 1984, seguido sobre daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Domingo Escribano González para que comparezca en este Juzgado el próximo día treinta de mayo y hora de las diez y veinte para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 124/84, en virtud de Atestado por accidente de circulación, sobre lesiones y daños, debiendo presentarse con las pruebas de que intente valerse.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Anne Marie Chapoulie, a su esposo el responsable civil subsidiario Monsiereu Vecchi Jean, ambos con domicilio último conocido en Francia, Bornquissant, núm. 47.600 Nerc y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 15 de junio y hora de las 12,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 51/84, seguido por daños en colisión, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Amina Boukhatem, Erraqui Lambhill, Abdelarli Lambhill, Hicharm Lambhill y Najia Lambhill, esposa e hijos del denunciado, siendo la primera mayor de edad y todos los hijos menores de edad, representados por su madre y todos ellos con último domicilio conocido en Francia, HLM 142 Gours de L'Arche-2.400 Perigueux, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 6 de julio y hora de las 11 del mismo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 85/84, seguido por imprudencia, lesiones y daños, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Marie Helen Hopkins, residente en 03 Millevien Doad, Wraysburg Staines, para que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para presentar declaración y demás diligencias que se estimen oportunas. Diligencias previas número 75-1984, por daños al colisionar por alcance el coche SG-9680-C con el turismo matricula TOP-102 Y (GB).

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Adrián Angulo Orive, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas señalado ante este Juzgado el día doce de junio y hora de las cinco y media de la tarde, previéndole que debe comparecer con los medios de que intente valerse. Juicio de faltas núm. 115/83, sobre imprudencia.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Cerles Marie, de 22 años de edad natural de Figeac (LOT) Francia, de estado soltera, estudiante y domiciliada en Hinx Dax 40180 (Francia), para que comparezca en este Juzgado antes de diez días.

José Antonio García Velasco, nacido el 12-11-64 con domicilio último en Villegas (Burgos), para que comparezca ante este Juzgado antes de diez días, para prestar declaración y demás diligencias que procedan.

ANUNCIOS OFICIALES

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 189 de 1984, en virtud de la Orden dictada por el Excelentísimo señor Consejero de Gobier-

no Interior y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, con fecha 26 de abril de 1984, por la que se advierte la ilegalidad de los arts. 20, 27, 75, 79, 97 y 116 del Reglamento de la Policía Municipal de Burgos, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión del día 9 de febrero de 1984, cuya advertencia de ilegalidad lleva consigo la suspensión de los efectos del citado Reglamento.

—oOo—

Número 190 de 1984, interpuesto por D. José Luis Peñalba Martínez, de Aranda de Duero, contra resolución de 28-12-83 de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo en recurso de alzada contra otra del Excmo. Sr. Ministro del Departamento de 18-5-83, confirmando otra del Gobierno Civil de Burgos de 27-11-80, imponiendo multa de 8.799.424 pesetas al recurrente por exceder obra de los términos de licencia municipal en edificio calle Pizarro, 4, en Aranda de Duero.

—oOo—

Número 184/84, interpuesto por don José Antonio Pineda Alegre, contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de alzada formulado por el recurrente, contra resolución de la Dirección Provincial en Burgos, del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 8 de marzo de 1984, sobre deducción de dieciocho días de haber, por incumplimiento de obligaciones docentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o cadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1984. — El Secretario, Licio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de citación

En autos 646-84, seguidos por Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, don Félix Pérez Pérez y Fundiciones Ederra, S. A., sobre accidente, S. S.ª el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, ha acordado citar al codemandado «Fundiciones Ederra, S. A.» para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número dos de Burgos (calle San Pablo, 12, A), el día quince de junio, a las diez treinta horas, para celebrar acto de juicio en la reclamación que ha quedado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al codemandado «Fundiciones Ederra, S. A.», cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, carretera Madrid-Irún, sin número, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

D. Amador Arribas Renuncio en nombre propio y un grupo de pequeños agricultores, con domicilio en Villafria de Burgos (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,95 litros por segundo de aguas derivadas del río Vena, en término municipal de Villafria de Burgos, con destino al riego de una superficie de 1,5709 Has. así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarias para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el Proyecto son:

Captación mediante embocadura en el cauce del río Vena y conducción a un depósito enterrado en las proximidades del cauce, desde donde se elevarán las aguas mediante un equipo de bombeo sito en una caseta aneja al depósito desde donde se distribuirán las aguas a distintos puntos mediante una manguera de P. E. de 200 m. de longitud y 63 mm. de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta días (30) naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, núm. 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de mayo de 1984. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3293.—3.080,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Desarrollo Urbano

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1984, acordó prestar conformidad al Estudio Justificativo del cumplimiento de las determinaciones del art. 8, apartado d) del título V de la Normativa Urbanística del Plan General aprobado inicialmente con fecha 15 de abril de 1983, correspondiente a una parcela de 4.850 metros cuadrados, sita en el Camino de Cortes, núm. 19, incluida en el área de actuación especial S-22.

Este acuerdo y el Estudio Justificativo, se someten a información pública por el plazo de un mes, pudiendo examinarse durante las horas de oficina en el Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción, Avda. del Cid, núm. 3.

Burgos, 14 de mayo de 1984. — El Presidente del Consejo (ilegible).

Por don Antonio Doñate Vicente, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local sito en los bajos del campo municipal «El Plantío», para adaptarlo a cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 7 de mayo de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3295.—2.595,00

Por don Bonifacio Perdiguero Guerrero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a envasado de miel en la carretera Madrid-Irún, número uno. Kilómetro 243. Tapicerías Maga.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante

las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 9 de mayo de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3295.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Mariano Cuñado Agueda, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de cámaras frigoríficas a ubicar en Polígono Industrial Allendeduero, parcela 102 y 151 tercera fase.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de «información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 11 de mayo de 1984. — El Alcalde, Rafael de las Heras.

3296.—1.530,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por Don Kyung Yun Lee, se solicita licencia para reforma local para gimnasio de artes marciales, en planta baja de Avenida Reyes Católicos número 13, con entrada por calle La Ronda, según proyecto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, a 11 de mayo de 1984. El Alcalde (ilegible).

3297.—1.430,00